

ANEXO

CONVENIO DE COOPERACIÓN

JUNTA DE ALCALDES

DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA

Y

FEDERACIÓN DE CRIADORES DE CABALLOS CHILENOS

En La Reina, con fecha 1 de septiembre de 2023, entre la **Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina**, Rut N° 70.064.202-k, representada legalmente por su Gerente Rafael Ortiz Correa, Rut N° 13.832.429-K, ambos domiciliados en Av. Francisco Bilbao N° 8105 comuna de La Reina, en adelante la "Junta de Alcaldes", y la **Federación de Criadores de Caballos Chilenos**, persona jurídica de derecho privado, en adelante "**La Federación**" Rut N° 73.044.000-6, representada por su Gerente General **Jose Miguel Muñoz Arellano**, RUT 8.378.737-6, ambos domiciliados en Avenida Padre Hurtado Sur 1155, comuna de Las Condes, declaran lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Ambas partes celebraron dos convenios de cooperación de fecha 4 de julio de 2001 mediante los cuales se pactaron las condiciones para llevar a cabo la "Semana de la Chilenidad" por parte de la Federación, que se lleva a cabo todos los años en el mes de septiembre en el Parque Padre Hurtado.



Felipe De Pujadas Abadie
Abogado
Junta de Alcaldes
Providencia - Las Condes - La Reina

Durante los sucesivos años que se ha celebrado la Semana de la Chilenidad la Junta de Alcaldes ha usado parte del terreno del Parque Padre Hurtado para sus fines propios lo que ha sido aceptado por la Federación.

De esta manera, ambas partes vienen en convenir las condiciones de uso de parte del Parque Padre Hurtado, como asimismo pactan otras condiciones:

PRIMERO: La Junta de Alcaldes cuenta con 4 estand en la denominada carpa de artesanos. De esta manera, la Junta de Alcaldes encomienda a la Federación el arriendo de 4 estand en la carpa de artesanos, al mismo valor que arrienda sus estands al público en general, correspondiendo dicho valor de \$2.800.000 pesos IVA incluido cada uno.

El arriendo incluirá la provisión de agua y electricidad para cada estand por parte de la organización de la Semana de la Chilenidad.

En caso de existir más interesados que la cantidad de estand se deberá preferir a aquellos emprendedores de las comunas que componen la Junta de Alcaldes

La Federación deberá poner a disposición de la Junta de Alcaldes los contratos de arriendo pactados con los interesados.

SEGUNDO:

Por su parte, Federación entregará dos mil entradas de la Semana de la Chilenidad a la Junta de Alcaldes de libre disposición. Asimismo, la Federación facilitara a cada trabajador de la Junta de Alcaldes tres entradas por cada uno.

TERCERO:



Felipe De Pujadas Abadie
Abogado
Junta de Alcaldes
Providencia - Las Condes - La Reina

4-

La Federación autoriza el uso a la Junta de Alcaldes el sector de la lechería, y los estacionamientos ubicados en el sector del ex arrendatario constructora Big El Alba. Ambos retazos de terreno podrán ser usados por la Junta de Alcaldes para fines relacionados para la Semana de la Chilenidad.

CUARTO:

Una vez concluida la Semana de la Chilenidad, la Federación deberá pagar lo debido a la Junta de Alcaldes por concepto de arriendo de stand, una vez que se facture el valor a la Federación, valor que deberá ser pagado mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente número 162-04113-06 del Banco de Chile cuyo comprobante deberá ser enviado al correo sortiz@juntadealcaldes.cl en un plazo no superior a 5 días hábiles (de lunes a viernes).

QUINTO:

El presente anexo de convenio de cooperación tendrá una duración de un (1) año pudiendo renovarse si ninguna de las partes pusiere termino con una anticipación de a lo menos 30 días por escrito.

En todo lo no modificado rigen los convenios de fecha 4 de julio de 2001 celebrados entre ambas partes.



Jose Miguel Muñoz Arellano

Federación de Criadores de Caballos Chilenos



Rafael Ortiz Correa

Junta de Alcaldes

Providencia Las Condes La Reina

✓ Felipe De Pujadas Abadie
Abogado
Junta de Alcaldes
Providencia - Las Condes - La Reina